GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

"Al servicio de la Gente"

Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957Concepción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº: 247/ 2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 DEL CONTRATO Nº 03/2021, PARA LA "PROVISIÓN DE BIENES PARA ALIMENTACION ESCOLAR, CON ID N° 390540.

Concepción, 5 de agosto de 2021.

VISTO: El Memorando N°53/2021 de fecha 03/08/2021, presentado por el Lic. Dionisio Ramón Guerrero, Secretario de educación del Gobierno Departamental de de Concepción; y

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorando N° 53/2021, el titular de la Secretaría de Educación solicitó modificaciones relacionadas al Contrato N° 03/2021 PARA LA "PROVISIÓN DE BIENES PARA ALIMENTACION ESCOLAR CON ID N° 390540

Que, la causa invocada en la mencionada petición consiste en el "cambio de raciones de la merienda Escolar en Kit de alimentos para dar cumplimiento a la Resolución N°351 de fecha 25/03/2020 del Ministerio de Educación y Ciencias". ----------

Que, llevándose a cabo los procedimientos indicados en la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en el Art. 55 y concordantes, y a más del Informe de Auditoría contenida en el Dictamen N° 10/2021 de fecha 03 de los ctes. firmada por la Lic. Norma Judith Olmedo de Abente, que se expidió favorable a la solicitud del Lic. Dionisio Ramón Guerrero, expresando al respecto que "no opone reparos". ---

Que, en estas condiciones y teniendo presente que la modificación solicitada permitirá optimizar la distribución de víveres en el marco de la Emergencia Sanitaria dispuesta por el Gobierno Nacional, corresponde la suscripción de un convenio modificatorio, manteniéndose los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de la celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementario no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados por las partes previa firma del convenio.----------

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, dictar resoluciones necesarias para el cumplimiento de sus fines específicos según el artículo Nº 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", la Ley 2051/03 y concordantes del ordenamiento jurídico nacional.

POR TANTO: EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legales, ...//...

GOBERNACION I DEPARTAMENTO · CONCEPCION · REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE

ART. 1°: Autorizar la firma del CONVENIO **MODIFICATORIO N° 02 DEL CONTRATO N° 03/2021, "PROVISIÓN DE BIENES PARA ALIMENTACION ESCOLAR, CON ID N° 390540.**, suscripto con la Firma **"LADERO PARAGUAYO S.A".** ----------

ART. 2°: **DISPONER** que la presente Resolución sea firmada por el Secretario General, a efecto de refrendar la firma del Señor Gobernador Departamental. ----------

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar. ----------

GOBIERNO DEPARTAMENTAL CONCEPCION

ABG. IGNACIO M. ROMERO QUEVEDO.
Secretario General.

ABG. EDGAR IDALINO LÓPEZ RUÍZ.
Gobernador.